



**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 18/08/2022, 06/06/2022, 09/09/2022 y 12/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 3 de noviembre de 2022

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
**ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Ejecutivo  
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00483-00

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante, el oficio proveniente del Banco de Occidente, en el cual se reporta la no efectividad de la medida en razón a que no existen productos relacionados con el demandado; asimismo, se incorpora respuesta allegada por parte del Banco Popular, en el que se informa el registro de la medida cautelar ordenada.

Por otra parte, el 18 de agosto hogaño la apoderada de la entidad ejecutante, envía escrito informando que ha enviado el citatorio ordenado en el Art. 291 del C.G.P. en horario especial mediante la empresa de mensajería Servientrega, lo que resultó infructuoso (destinatario desconocido), según reporta la apoderada en documento enviado el 12 de septiembre de 2022.

En vista de lo anterior y frente a la solicitud presentada para oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., para que aporten toda la información de contacto, como dirección, teléfono, correo electrónico, que repose en su base de datos del demandado JOSÉ HERIBERTO CEBALLOS, el despacho la encuentra pertinente y accederá a ello.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO,**

**RESUELVE:**

**OFICIAR** a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación aporten toda la información de contacto, como dirección, teléfono, correo electrónico, que repose en su base de datos del demandado JOSÉ HERIBERTO CEBALLOS (c.c. 16.207.253), quien según lo reportado por el demandante, se encuentra afiliado en dicha EPS.

Líbrese el respectivo oficio con destino a SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., por medio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD.**



## NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA  
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN  
EN ESTADO DE 08 de noviembre de 2022

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA

Firmado Por:  
**Diego Alejandro Arias Sierra**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a77b67ee11aa1a69ad296e0287920c0411bbdea4a9c7822781545a2c0fee9e**

Documento generado en 04/11/2022 10:21:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**